DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,832] BUENOS-AIRES MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 1840. [PRECIO 6 *rs*.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—12 PESOS.
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estracto de periodicos estrangeros.

INGLATERRA.

SEGUNDO MEMORANDUM
DE
LORD PALMERSTON.

(Conclusion.)

Para destruir esta objecion el baron de Neuman y yo nos propusimos, por el intermedio del Señor Guizot, que las fronteras del norte de esta parte de la Siria, que seria administrada por el Pacha, se estenderian desde el cabo de Nakhora hasta el último punto norte del lago de Tiberiades, de modo que encerrase en los limites la fortaleza de Acre, y que las fronteras del Este se estendiesen á lo largo de la costa Oeste del lago Tiberiades, y en seguida, como ha sido propuesto, hasta el golfo de Akaba; declaramos que el gobierno de esta parte de la Siria no podria ser dado á Mehemet-Alí sino durante su vida, y que ni la Inglaterra ni el Austria no podrian consentir en acordar el derecho hereditario á Mehemet-Alí para ninguna parte de la Siria. Declaré ademas al Señor Guizot, que no podia ir mas allá con el fin de obtener la cooperacion de la Francia, y que esta era nuestra última proposicion. Yo y el baron de Neuman hicimos separadamente esta comunicacion al Señor Guizot; el baron de Neuman inmediatamente y yo al otro dia. El Señor Guizot me contestó que transmitiria esta proposicion á su gobierno, asi como las circunstancias que yo le habia expuesto, y que me haria saber la respuesta en cuanto la recibiese. Poco tiempo despues los plenipotenciarios de Austria, de Prusia y de Rusia me informaron que tenian motivo para creer que el gobierno frances, en lugar de decidirse sobre esta proposicion por si mismo la habia transmitido á Alejandria para informarse de la disposicion de Mehemet-Alí; que esto era colocar las cuatro potencias que se ocupaban de este negocio no frente por frente con la Francia, sino frente por frente con Mehemet-Alí: que sin hablar de la dilalacion que de esto resultaria, sus respectivas cortes no habrian tenido nunca la intencion de hacer y ni tampoco la intencion de consentir, y q'por lo tanto el gobierno frances habia colocado á los plenipotenciarios en una situacion muy embarazosa.

Convine con ellos que sus objeciones eran justas respecto de la conducta que atribuian al gobierno frances, pero que el Señor Guizot no me habia dicho nada sobre lo que se haria. Se habia hecho conocer á Mehemet-Alí que el gobierno frances estaba enteramente ocupado de cuestiones parlamentarias, y podian naturalmente pedir algun tiempo para responder á nuestras proposiciones; que no podia por otra parte haber un gran mal en una dilatoria en estas circunstancias. Hácia fines de Julio, creo que fué el 27, el Señor Guizot vino á verme y me leyó una carta que le habia dirijido el Señor Thiers, conteniendo la respuesta del gobierno frances á nuestra proposicion. Esta respuesta era una negativa formal: el Señor Thiers decia:—"que el gobierno frances sabia de una manera positiva, que Mehemet-Alí no consentiria en la division de la Siria, á menos que no fuese forzado á ello; que la Francia no podia cooperar á las medidas que se tomasen contra Mehemet-Alí en esta circunstancia, y que por consecuencia, ella no podia participar en el arreglo proyectado."

Habiendo reusado la Francia acceder al *ultimatum* de la Inglaterra los plenipotenciarios de las cuatro potencias debieron examinar cual seria la marcha que adoptarian los gobiernos.

La posicion de las cinco potencias era la siguiente:—todas cinco habian declarado que estaban convencidas que era esencial, en los intereses de equilibrio y para preservar la paz de la Europa, el conservar la independencia y la integridad del imperio Otomano bajo la actual dinastía; todas cinco habian declarado que emplearian todos sus medios de influencia para mantener esta integridad y esa independencia. Pero la Francia por una parte sostenia que el mejor medio de llegar á este resultado era abandonar al Sultan á merced de Mehemet-Ali y aconsejarle que se sometiese á las condicciones que Mehemet-Alí le impusiese, á fin de conservar la paz *sine quan non;* mientras que por otra parte las cuatro potencias miraban una mas larga ocupacion militar de las provincias del Sultan por Mehemet-Alí como que debia destruir la integridad del imperio turco y ser fatal á su independencia: ellas creyeron pues que era necesario encerrar á Mehemet-Alí en un limite mas estrecho.

Despues de cerca de dos meses de deliberaciones, la Francia no solo reusó consentir en el plan propuesto por las cuatro potencias como un *ultimatum* de su parte, pero ella declaró de nuevo que no podria asociarse á ningun arreglo en el que Mehemet-Alí no consintiese de su propia voluntad y sin que á ello se le forzase. No quedó, pues, á las cuatro potencias otra alternativa que adoptar el principio establecido por la Francia, que consistia en la sumision entera del Sultan á la demanda de Mehemet-Alí ú obrar segun sus principios que consistian en obligar á Mehemet-Alí á aceptar un arreglo compatible, en cuanto á la forma con los derechos del Sultan y en cuanto al hecho con la integridad del imperio otomano. En la primera hipotesis se habia obtenido la cooperacion de la Francia; en la segunda era pasarse sin ella.

El vivo deseo de las cuatro potencias de obtener la cooperacion de la Francia ha sido manifestada por los esfuerzos que ellas han hecho durante muchos meses de negociaciones. Ellas conocian bien su importancia, no solo en la relacion al objeto que tienen actualmente en vista, sino tambien en relacion á los intereses generales y permanentes de la Europa. Pero lo que les faltaba y lo que ellas estimaban, era lo cooperacion de la Francia para mantener la paz, para obtener la seguridad futura de la Europa, para arribar á la ejecucion práctica de los principios en los cuales las potencias habian declarado querer concurrir. Ellas estimaban la cooperacion de la Francia no solo por sí mismas, por la ventaja y la oportunidad del momento, pero por el bien que ella debia procurar y por las consecuencias futuras que debian resultar de ella. Deseaban cooperar con la Francia, para hacer el bien, pero ellas no estaban preparadas á cooperar con ella para *hacer el mal.*

Creyendo, pues, que la política aconsejada por la Francia era injusta é imprudente hácia el Sultan, que ella podria ocasionar desgracias á la Europa, que no se coordinaba con los empeños públicos de las cinco potencias, y que era incompatible con los principios que ellas prudentemente habian establecido de antemano, las cuatro potencias conocieron que no podian hacer el sacrificio que de ellas se exigia, y poder alcanzar á este precio la cooperacion de la Francia, si en efecto se puede llamar cooperacion la que debia consistir en dejar á los sucesos seguir su curso natural. No pudiendo, pues, adoptar las miras de la Francia, las cuatro potencias se determinaron á cumplir su mision.

Pero esta determinacion no fué imprevista, y las eventualidades que debian seguirse no habian sido ocultas á la Francia. Al contrario en diversas ocasiones, durante la negociacion y no mas tarde que el 1.° de Octubre último, ya habia declarado al embajador frances, que nuestro deseo de permanecer unidos con la Francia en este negocio debia tener un límite, que deseabamos avanzar juntos con la Francia, pero que no estabamos dispuestos á pararnos con ella, y que si no podia encontrar medio de acomodo con las cuatro potencias "no podia sorprenderse de ver que estas se entendiesen entre sí, y obrasen la Francia."

Me respondió el conde Sebastiani que preveia que nosotros obrariamos así, y que podia predecir el resultado: que ibamos á procurar terminar nuestros arreglos sin la participacion de la Francia, y que encontrariamos que nuestros medios eran insuficientes; que la Francia seria espectadora pasiva y tranquila de los sucesos; que despues de un año ó año y medio de inútiles esfuerzos, reconoceriamos que nos habiamos engañado, que nos dirijiriamos entonces á la Francia, y q' esta potencia cooperaria á arreglar estos sucesos tan amigablemente despues de nuestro mal éxito, como lo habia hecho antes de nuestra tentativa, y que entonces ella nos persuadiria probablemente acceder á cosas á que reusariamos consentir por el momento.

Indicaciones semejantes fueron igualmente hechas á M. Guizot, relativamente á la línea que seguirian probablemente las cuatro potencias, sino conseguian venir á un arreglo con la Francia. Por esto es que el gobierno frances habiendo reusado el *ultimatum* de las cuatro potencias, y habiendo, al reusarlo, puesto de nuevo un principio de conducta que sabia no podia ser adoptado por las cuatro potencias, principio que consistia notablemente en que no se podria hacer ningun arreglo de las dificultades entre el Sultan y sus súbditos, sino á condiciones que el súbdito podria aceptar espontáneamente, ó en otros términos dictar, el gobierno frances debió haberse preparado á ver á las cuatro potencias dispuestas á obrar sin la Francia; y las cuatro potencias así dispuestas á obrar, no podian con justo título, ser representadas como separándose por sí mismas de la Francia, ó como escluyendo á la Francia del arreglo de una gran cuestion europea. Fué por el contrario la Francia, quien se separó de las cuatro potencias; porque fué la Francia que se impuso á sí misma un principio de accion que hacía imposible su cooperacion con las cuatro potencias.

Y aquí sin procurar estenderme en observaciones de controversía relativamente á lo pasado, hallo completamente necesario hacer notar que esta separacion voluntaria de la Francia no era puramente producida por las negociaciones de Londres, sino que, al menos que el gobierno de S. M. no hubiese sido estrañamente inducido en error, ella habia tenido tambien lugar de una manera mas decidida en el curso de las negociaciones en Constantinopla. Las cinco potencias han declarado al Sultan por la nota colectiva que fué entregada á la Puerta, el 27 de Julio de 1839 por sus representantes en Constantinopla, que su union estaba asegurada y estos le habian pedido que se abstuviese de toda negociacion directa con Mehemet-Alí y que no hiciese ningun arreglo con el Pacha sin el concurso de las cinco potencias.

Pero, sin embargo, el gobierno de S. M. tiene buenas razones para creer que hace algunos meses, el representante frances en Constantinopla ha aislado la Francia de una manera decisiva de las otras cuatro potencias en lo que concierne á las cuestiones que esta nota se refiere, y ha estrechado vivamente con Mehemet-Alí y á que concluya un arreglo con el Pachá, no solo sin el concurso de las otras cuatro potencias, sino tambien bajo la sola mediacion de Francia, y segun las miras particulares del gobierno frances.

En lo que concierne á la línea de conducta seguida por la Gran Bretaña, el gobierno frances debe reconocer que las vistas y las opiniones del gobierno de S. M. sobre los negocios de Oriente, no hrn variado nunca desde el principio de estas negociaciones, excepto en lo que el gobierno de S. M. ha ofrecido modificar estas vistas y estas opiniones con la intencion de obtener la cooperacion de la Francia. Estas vistas y opiniones siempre han sido manifestadas francamente y sin reserva al gobierno frances, y han sido constantemente apoyadas cerca de este gobierno de la manera mas ferviente por argumentos que parecian concluyentes al gobierno de S. M.

Desde los primeros pasos de la negociacion, las declaraciones de principios hechos por el gobierno frances indujeron al gobierno de S. M. á creer que los dos gobiernos no podian sino acceder al medio de poner en ejecucion sus principios comunes. Si las intenciones y las opiniones del gobierno frances diferian sobre los medios de ejecucion, aun desde el principio de las negociaciones, de las del gobierno británico, la Francia no tiene ciertamente derecho para calificar de desidencia inesperada entre la Francia y la Inglaterra, la que el gobierno frances reconoce haber existido desde mucho tiempo ha. Si las intenciones y las opiniones del gobierno frances, relativamente á los medios de accion, han sufrido un cambio despues de la apertura de las negociaciones, la Francia no tiene ciertamente derecho para imputar á la Gran Bretaña una divergencia de política que proviene de un cambio de parte de la Francia y de ningun modo de la Inglaterra.

Pero de todos modos, cuando cuatro de cinco potencias se han encontrado de acuerdo sobre una línea de conducta, y que la quinta ha resuelto proseguir una conducta enteramente distinta, no seria razonable exigir que las cuatro abandonasen por deferencia á la quinta, las opiniones en las que se confirman de dia en dia mas y mas, y que tienen relacion con una cuestion de una importancia vital para los intereses mejores y futuras de la Francia.

Pero como la Francia continua refiriéndose á los principios generales de que hizo declaracion al principio, y que continuó reconociendo teniendo que considerar el mantenimiento de la integridad y de la independencia del imperio bajo su dinastía actual como necesaria para la conservacion del equilibrio de las potencias y para asegurar la paz; como la Francia no ha desconocido nunca que el arreglo que las cuatro potencias tienen intencion de producir entre el Sultan y el Pacha seria, si pudiera ser ejecutado, el mejor y mas completo; y como las objeciones de la Francia se aplican no sobre el fin que se proponen, sino sobre los medios por los cuales se debe llegar á este fin, siendo su opinion que este fin es bueno, pero que los medios son insuficientes y peligrosos, el gobierno de S. M. confia en que la separacion de la Francia de las otras cuatro potencias, separacion que el gobierno de S. M. siente tan vivamente como es posible, no puede ser de gran duracion.

Porque cuando las cuatro potencias reunidas al Sultan hayan conseguido producir semejante avenimiento entre la Puerta y sus súbditos, avenimiento compatible con la integridad del imperio otomano, y con la paz futura de la Europa, no quedará ningun punto de disidencia entre la Francia y sus aliados, y nada puede haber que impida á la Francia concurrir con las cuatro potencias á tales otros arreglos para lo futuro que podrian parecer necesarios, para dar una conveniente estabilidad á los buenos efectos de la intervencion de las cuatro potencias á favor del Sultan y para preservar el imperio Otomano de volver á hallarse en peligro.

El Gobierno de S. M. espera con impaciencia el momento en que la Francia se halle en posicion de reasumir su lugar en la union de las potencias, y espera que este momento será apresurado por el completo desenvolvimiento de la *influencia moral de la Francia.* Aunque el gobierno frances haya, por razones que le son propias reusado de tomar parte en las medidas de coercion contra Mehemet-Alí, "ciertamente este gobierno no puede nada objetar al empleo de sus medios de persuacion para inducir al Pachá á someterse á los arreglos que deben serle propuestos," y es evidente que hay mas de un argumento que puede ser considerado perfectamente, y mas de una consideracion de prudencia que puede ser urgida al Pachá con mas eficacia por la Francia, "como potencia neutral que no toma parte en estos negocios," que por las cuatro potencias, que están empeñadas activamente en la egecucion de las medidas de coercion.

Sea lo que fuese, el gobierno de S. M. tiene la confianza de que la Europa reconocerá la moralidad del proyecto que él ha presentado por las cuatro potencias, porque su fin es desinteresado y justo. Ellas no buscan recoger algunas ventajas particulares de los empeños que han con-

traido. No procuran establecer ninguna influencia esclusiva, ni adquisicion de territorio, y el objeto á que ellas tienden, debe ser tan provechoso á la Francia como á ellas mismas, porque la Francia tanto como ellas mismas está interesada en el mantenimiento del equilibrio de las potencias y en la conservacion de la paz general.

Transmitireis oficialmente al Sr. Thiers una copia oficial de este despacho.

Soy &c.

Firmado *Palmerston.*

El siguiente es un nuevo artículo del *Morning Herald.*

Ninguna disposicion en el tratado impediria á la Rusia de transportar sus tropas, si ella lo quisiere, de las riberas del mar Negro á Constantinopla sobre buques que no fuesen de guerra. En este caso la Inglaterra no podria, sin violar el tratado, emplear fuerzas navales en los Dardanelos para impedir los ambiciosos proyectos de la Rusia, á menos que la misma Rusia consintiese en ello. Sin beneplácito y el acuerdo de la Rusia, del Austria y de la Prusia la Inglaterra no podria, ni aunque el Sultan se lo pidiese, entrar en los Dardanelos para proteger la capital de la Turquía y la integridad del imperio otomano.

La Rusia sabia muy bien que poco tenia que temer de parte de Inglaterra en Oriente si el brazo de su poder naval no se dirigia contra ella. El tratado de Londres ha sido hábilmente concluido por la diplomacía rusa para encadenar ese brazo al trono del autócrata, libre por su parte de ocupar Constantinopla militarmente cuando lo quisiese. Es así que los wgihs han protegido los intereses de la Inglaterra en Oriente! Es verdad que la Rusia dejaba á la Inglaterra el campo libre en Syria para fomentar la insurreccion, para cundir la propaganda, sistema de deslealtad que no puede mas que deshonrar el carácter ingles. De aquí resulta que la alianza anglo-rusa no compromete solamente nuestros intereses en Oriente, sino que tambien tiende á deslustrar el brillo de nuestro nombre: los diarios del gobierno se han esforzado á echar la responsabilidad de las tentativas insurreccionales en Syria sobre subordinados. Napier, no habiendo sido relevado, deja lugar á creer que habria obrado conforme á instrucciones. La toma de los buques de Mehemet-Alí no deja ninguna duda á este respecto.

Escriben de Paris, con fecha 23 de Setiembre, al *Journal de Francfort:*

Hoy sabemos de una manera positiva, que al enviar M. Thiers á M. Valewski á Alejandría para inducir á Mehemet-Alí á hacer nuevas concesiones, tenia la anticipada certeza de que esas proposiciones serian rechazadas por los signatarios del cuadruple tratado. El tenia consultado al gabinete de Lóndres, y se le habia contestado, que el tratado era irrevocable, y que debia ser ejecutado á la letra. De consiguiente al dar este paso, el gabinete frances sabia bien que no alejaba por este medio los azares de un rompimiento; pero no dejaba de pensar que sin embargo no dejaria de tener un resultado importante, á saber: de hacer aparecer, por una parte, la buena fé de la Francia y la lealtad de Mehemet-Alí; y de la otra, la ambicion de la Inglaterra y de la Rusia y sus deseos de trastornar el Oriente, aun á riesgo de atraer la guerra en Europa.

NOTICIAS DE AFRICA.

El *Joulonnais* del 20 publica una série de cartas de Argel, de las cuales estractamos lo que sigue:

ARGEL, *Martes 8 de Setiembre.*

Los árabes vuelven á tomar la ofensiva, al menos así se juzga por sus reuniones y las evoluciones que se observan facilmente desde Douera y otros puntos dominantes de la llanura. Los fuegos se manifiestan de todas partes en la Mitidja.

A la noticia del incendio de Hussein Dey, todos los campamentos han tomado las armas; se ha tocado la generala en los puestos avanzados. Nos creiamos atacados, y cada uno corria á la defensa. Pero á esto se ha limitado el desastre, y no hemos tenido que deplorar otros siniestros.

Miércoles 9.

De todos los puntos de la Regencia se nos anuncia que los árabes toman de nuevo las armas. Ahora que tienen recogidas sus cosechas piensan al combate y á la guerra Santa. Sin embargo sabemos que muchas tribus rehusan dar su contingente de hombres al ejército del Emir; ellas ofrecen rechazar á los franceses si estos viniesen á atacarlos, pero les repugna el entrar en la coalision general. Son muy tivios amigos, y enemigos poco de temer.

Viérnes 11.

Hoy ha salido el convoi para el Fondouk. Los fuegos de la llanura han excitado la atencion del Mariscal. Los Zouaves son los que forman la escolta de ese convoi, que dos secciones de artillería acompañan. Se piensa generalmente que la columna será atacada en el camino, y todas las precauciones se han tomado en consecuencia. Este convoi no es destinado solamente á llevar víveres al Fondouk, sino tambien á hacer evacuar el campamento de Kara-Mustapha que decididamente se abandona. Hacen seis meses, habriamos gritado contra estē abandono; hoy dia lo aprobamos. En vispera de hostilidades, y á punto de romper con los ingleses, cuando nuestras filas disminuyen á causa de las enfermedades, no sabriamos recomendar demasiado la prudencia, y de consiguiente de concentrarnos en los límites que podemos defender facilmente.

Sábado 12.

El correo de Francia, se asegura, trae la órden de llamamiento á Francia del 2.° de ligeros. Esto es una gran falta si se ha cometido, y dudamos mucho que el Mariscal Valée lo consienta.

Domingo 13.

Aparte de los fuegos de la llanura y del incendio de Hussein Dey, hemos pasado la semana tranquilamente; ningun asesinato. Las revistas de las milicias de la ciudad y de campañas que tuvieron lugar el Domingo último, han sido brillantes y numerosas.

El convoy del Fondouk no se halla todavia de vuelta en nuestros muros.

HOLANDA.

AMSTERDAM, 16 *de Setiembre.*

El cumplimiento de uno de los proyectos de ley de reforma adoptados por la Cámara doble, que es el que determina la division de la provincia de Holanda en dos partes distintas, va á dar lugar á muchas dificultades, las cuales se dice que el gobierno se propone resolverlas á su modo. Cada una de las dos nuevas provincias debe nombrar en el dia sus diputados, y para ello se necesitan dos colegios de estado provinciales. Para arreglarlo bien el gobierno habria debido convocar la legislatura ordinaria inmediatamente despues de cerrada la estraordinaria, y pedir aquella los medios de reunir legalmente dichas dos corporaciones provinciales; pero el gobierno no lo ha hecho porque está meditando un golpe de estado singular. Es sabido que un articulo adicional de la ley fundamental de 1815 previene que por la primera vez todos los funcionarios y colegios serán nombrados por el Rey, cualquiera que sea el sistema de eleccion prevenido por la ley fundamental: el gabinete reclama ahora para el Rey el mismo privilegio que en 1815, apoyándose en que la situacion es idéntica.

En este momento en que reinan tantos temores de guerra en todas partes no dejará tal vez de ser interesante el saber que aquí se han recibido cartas de los principales aseguradores de Londres en que ofrecen asegurar los buques holandeses, inclusos los riesgos de mar, sin aumento de prima.

DOCUMENTO OFICIAL.

¡ VIVA LA FEDERACION!

LA H. JUNTA DE REPRESENTANTES.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1840 — Año 31 de la Libertad, 25 de la Independen. y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

La H. Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de la fecha decretar lo siguiente—

Art. 1.° Apruebanse las elecciones practicadas en la ciudad, el dia 22 de Noviembre último para Representantes en la 18.ª Legislatura de la Provincia que han recaido en los ciudadanos D. Nicolas Anchorena, D. Agustin Pinedo, D. Lucio Mancilla, D. Roque Saenz-Peña, D. Manuel Pereda-Saravia, D. Jacinto Cárdenas, D. Lorenzo Torres, D. Miguel Estanislado Soler, D. Rumualdo Gaete, D. Bernardo Pereda, D. Francisco Piñeiro, D. Celestino Vidal y D. Juan Norverto Dolz.

2. Apruebase la eleccion de Representantes que ha practicado la 1.ª seccion de campaña por la que resulta electo el ciudadano D. Justo Villegas.

3. Apruebase la eleccion practicada por la 2.ª seccion de campaña para Representante en la 18.ª Legislatura por la que resulta electo el ciudadano D. Inocencio Escalada.

4. Apruebase la eleccion de Representante que ha practicado la 3.ª seccion de campaña por la que resulta electo el ciudadano D. Saturnino Unzué.

5. Apruebase la eleccion practicada por la 4.ª seccion de campaña por la que resulta electo para Representante el ciudadano D. Prudencio Rosas.

6. Apruebase la eleccion de Representante que ha practicado la 5.ª seccion de campaña por la que resulta electo el ciudadano D. Antonio Ramirez.

7. Apruebase la eleccion practicada por la 6.ª seccion de campaña por la que resulta electo Representante el ciudadano D. José Fuentes Arguibel.

8. Apruebase la eleccion de Representante que ha practicado la 7.ª seccion de campaña por la que resulta electo el ciudadano D. Baldomero Garcia.

9. Apruebase la eleccion practicada por la 8.ª seccion de campaña por la que resulta electo para Representante el ciudadano D. Julian Viron.

10. Apruebase la eleccion de Representante que ha practicado la 9.ª seccion de campaña por la cual resulta electo el ciudadano D. Agustin Garrigós.

11. Apruebase le eleccion de Representante que ha practicado la 10.ª seccion de campaña por la que resulta electo el ciudadano D. Angel Pacheco.

12. Apruebase la eleccion practicada por la 11.ª seccion de campaña por la que resulta electo para Representante el ciudadano D. Manuel Arrotea.

13. Aprubase la eleccion que ha practicado la 12.ª seccion de campaña por la que resultan electos Representantes los ciudadanos D. Manuel Corbalan y D. Francisco C. Belaustegui.

14. Comuniquese al P. E. para que avisándolo á los electos disponga se apersonen en la Sala de Sesiones á las 11 el dia 29 del corriente á tomar posesion del cargo.

Diosá V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)

MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario),

MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1840.

Avisese el recibo, publiquese y comuníquese á los electos, para que se apersonen en la Sala de la H. Junta el dia que se expresa, á recibirse del cargo.

Rúbrica de S. E.

Garrigós.

Cartas venidas de Montevideo.

José Rabazo
Jaime Scott
José A. Sanchez
Joaquin J. Bayo
Gregoria Melo
Clara S. Valiente
Rosario Figueredo
Juana Fretes
Felipe Gomez
Vicenta Risoli
Gervacio Castro
Juana J. Muñis
Capitan Horta
Francisco Canedo
Basilio A. Pinilla
Vicente Garates
Gregoria Gigasse
Bernardo F. Fonseca
Luis Calzada
Gervacio Castro
Dolores Brusain
Estevan Pelcran
Rafael Bosch
M. Huard
Juan B. Piagguio
Domingo Natero
J. Robilliard

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 26
3.ª PUBLICACION

D. Francisco Gallardo,	Cadiz
Joaquin Zaldarriaga, 1 hija 2 nietos, 1 sobrina	Sta. Catalina
Diego Steward,	Rio Janeiro
Bernabela Zaldaña,	id.
Adolfo Florez, su esposa 1 hija,	Francia
Isabel Pulido, (negra libre)	Rio Janeiro

DIA 28.
2.ª PUBLICACION.

D. Luis Romero,	Entre Rios
Concepcion Nieves Cordero, 1 hijo, 1 sirvienta,	Rio Janeiro
Manuel Rey,	id.
Francisco Javier Miller, 1 hijo,	id.

DIA 29.
1.ª PUBLICACION.

D. Enrique Gavier,	Córdoba.
Maria Antonia Gonzalez (negra libre)	Rio Janeiro.
José Maria Guerrero,	Montevideo.
Pedro Etecheverrie,	Santa-Fé.
Bernardo Bejarán,	id.
Ana Veale, 5 hijos, 2 sirvientes,	Rio Janeiro.
Juan Hijer,	id.

DESPACHO DE ADUANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

DICIEMBRE 28.

á D. T. C. Helif.
282 fanegas sal.
á D. Juan B. Prelig, Universidad 117.
460 fanegas sal.
á D. J. J. Klick y Ca., Universidad 74.
350 fanegas sal, 30 toneladas carbon de piedra, 10 tablones de pino.
á Dowdall y Lewis, Reconquista 76.
480 fanegas sal.
á D. Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.
42 fanegas sal, 95 medios tercios yerba, 10 pipas, 5 medias y 4 cuarterolas vino tinto.
á Mohr y Ludovice, Balcarce 53.
220 fanegas sal.
á Fernando Delisle y Ca., Paz 87.
480 fanegas sal.
á D. Calos Horn, Paz 51.
490 fanegas sal.
á Briscoe Twyford y Ca. Catedral 74.
200 fanegas sal.
á Zimmermann, Frazier y Ca., Reconq. 65.
165 fanegas sal, 31 cajon cristaleria.
A D. Tomas Rousse, Cangallo 97½.
520 fanegas sal, 10 pipas vacias.
á D. Mariano Garcia.
2 cajones pañuelos de espumilla, 1 fardito pañuelos de idem bordados.
á Jones Johnson.
1 barrica espíritu de alqnitran.
á D. Antonio Rocca.
100 rollos tabaco.
á D. Henrique y Jorge Dowse, Chacabuco 2
22 cuñetes municiones, 50 cajones lata, 7 tarros barniz copal.
á D. José Marquez de Sousa.
53 barricas azucar, 50 medios tercios yerb
á José P. Carneiro y Ca., Universidad 10
133 sobornales yerba.
á Pedro José Diaz y hermano.
80 tercios yerba.
á D. Alfredo Barber, Perú 31.
760 ollas de fierro.
A D. Manuel A. Ramos, Universidad 100.
120 tercios yerba, 4 pipas caña.
á D. Juan S. Monteiro.
320 bolsas azucar.
á D. Juan Landon, Méjico 123.
42 rollos jarcia.
á Anderson Weller y Ca., Universidad 12
10 fardos liencillo, 1 cajon nanquines, fardos bramantes, 1 cajon mahones amarillo 1 cajon cotonias ordinarias, 4 fardos arpillera 1 cajon listados á cuardros, 1 cajon pañuel de rebozo, 2 cajones listados azules, 1 muselinas pintadas, 5 fardos lonetas.
á D. Leon Caomartin, Perú 45.
1 cajon cajitas con broches.
á D. Juan B. y hermanos.
10 cajones platillas de algodon, 4 cajon brines idem, 10 cajones zarazas, 1 fardo bramantes.
á Huglies hermanos.
2 cajones cantones, 1 cajon muselinas, 1 jon espumillas, 1 cajon lanillas, 17 fardos ños.